

14 facultad al citado Juan Martinez Lopez para q<sup>e</sup> libre  
 mente pueda fabricar la Pared q<sup>e</sup> se solizita en virtud de  
 con el objeto de acreguar y conservar sus frutos. Vaso las  
 limitaciones prebenziones y circunstancias que exponen  
 dho Cav. Comisario las que obren baxa y guardana pre-  
 visamente; Tenes q<sup>e</sup> terminos y no otros se le haze la  
 oraxia al referido por este Ayuntamiento. Atueuda  
 que para que le conste, le sirva de resguardo y de mase fee  
 to q<sup>e</sup> le combengan vea que testimonio de nra resolu-  
 zion se le entregue a Interesado.

Sobre el Estado de  
 Exped. de obras de  
 Canzel y Matacero

Señor Don Juan Lopez de Letina de n<sup>ra</sup> D<sup>na</sup> dio cuenta  
 de el estado tan deplorable en que estan los dos edificios de el  
 Canzel, y Casa Matacero, y que haze dos años esta pidién-  
 do se repaxen ambos; de modo que vi en aquel tiempo se  
 advirtio amenaxa a ruina parte de ellos, o estan en  
 el ultimo extremo; Por lo que en fuerza de su obliozion  
 y reiterando las protestas q<sup>e</sup> anteriormente tiene hecha,  
 lo pone en considerazion de la Ciu<sup>d</sup>; suplicándole para  
 el ofizio comberniente a la Junta de Propio adonde tiene  
 entendido para en ambos Expedientes para que de notitia de  
 su estado, y a su conveguenzia pueda pedir en el q<sup>e</sup> dize  
 todo lo correspondiente a fin de q<sup>e</sup> se promuevan y ecurso.